



I. Municipalidad de Vallenar

**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPTO. RENTAS MUNICIPALES**



**OTORGASE PATENTE COMERCIAL
MICROEMPRESA-FAMILIAR.**

Vallenar, 05 OCT. 2016

DECRETO EXENTO N° 3212 /

VISTOS:

- 1.- Solicitud de Patente Comercial Microempresa – Familiar de la Sra. Lucenia Ecilda Contreras Galleguillos.
- 2.- Art. 26 del D.L. 3063 de Rentas Municipales y sus modificaciones.
- 3.- Ley N° 19.749 de fecha 16/05/2002 y sus modificaciones.
- 4.- El Decreto N° 3973 del 31/07/2013, que delega firma del Sr. Alcalde.
- 5.- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO:

1.- Otorgase Patente Comercial de Microempresa - Familiar, a nombre de la Sra. **LUCENIA ECILDA CONTRERAS GALLEGUILLOS**, Rut. N° 18.520.587-8 con domicilio comercial en calle Los Huesillos N° 715 Población Villa Vista Alegre de la comuna de Vallenar, con el giro de “ **EXPENDIO DE ALIMENTOS**”

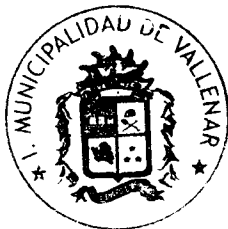
2.- Dispóngase que el contribuyente deberá pagar al Municipio los valores que se señalan en las Ordenes de Ingresos, por los conceptos que en cada caso se indica, según corresponda.

3.- Impútese los Ingresos que se generen a propósito de la aplicación de las disposiciones del presente Decreto Exento al Presupuesto Municipal de ingresos vigente para el año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

Nancy Farfan Riveros
**NANCY FARRAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL**



Pablo Lanás Traslaviña
**PABLO LANÁS TRASLAVIÑA
DIRECTOR ADM. FINANZAS**

DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Depto. Inspección y Cobranzas
- Rentas Municipales
- Carpeta contribuyente
- Dirección Control y Interno
- Arch. Ofna de Partes
- PLT/NFR/RUC/rob.